



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 24 de noviembre de 2023.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. LAURA RECIO FRESNEDO

D^a. MARIA ELENA ODRIOZOLA MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

NO ASISTE EL SR. INTERVENTOR:

D. JOSE SALVAT DAVILA

SECRETARIA GENERAL:

D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

En Laredo, siendo las 08:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Se abre la sesión a las 08:00. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.1. JGL2023/24 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 14/09/2023

1.2. JGL2023/30 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 20/11/2023

2. VARIOS

2.1. 2023/2987.RENUNCIAS A LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

2.2. 2020/4844 INCOACION DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL MODIFICADO/REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION Y PROTECCION DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO Y DE LA



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRECISA PARA LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA

2.3. 2023/3169 PROPUESTA JGL CONVOC_SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES Y ONGS 2023_MODIFICACION PLAZOS

2.4. 2023/2660 PROPUESTA APROBACION PROVISIONAL - SUBVENCIONES EDUCATIVAS

3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

3.1. FACTURAS

3.1.1. 2023/3665 PROPUESTA APROBACION EN JGL DE RELACION FRAS JGL 66/23 CON CONTRATO PREVIO

3.1.2. 2023/3667 PROPUESTA APROBACION EN JGL DE RELACION FRAS JGL 67/23 CON CONTRATO PREVIO

3.2. GASTOS

3.2.1. 2023/2954 PROPUESTA DE APROBACIÓN PAGO PREMIOS GANADORES DEL 15 CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FIESTAS DEL DESEMBARCO DE CARLOS V – EDICIÓN 2023

3.3. CONTRATOS MENORES

3.3.1. 2023/3198 MATERIALES PARA REPARACIONES DE URGENCIA

3.3.2. 2023/3549 APROBACIÓN CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN NAVIDAD LAREDO 2023/2024

3.3.3. 2023/3586 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR DIFUSIÓN EN RADIO COSTA ESMERALDA EVENTOS LAREDO 2023-2024: NAVIDAD 23-34; CARNAVAL; PRIMAVERAS CULTURALES; FIESTA YEYÉ; BATALLA DE FLORES; y, CARLOS V.

3.3.4. 2023/3672 CM ASESORAMIENTO PROTECCION DE DATOS 2024



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.3.5. 2023/1612 PROPUESTA JGL CONTRATO_TALLERES PLAN CORRESPONSABLES 2023

3.3.6. 2023/3539 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD LAREDO 2023/2024

3.4. 2721/2023 PIM 11/2023 ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL PARA HUERTOS URBANOS.

JGL2023/24 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 14/09/2023

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de septiembre de 2023

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 2023.

JGL2023/30 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 20/11/2023.

Sometido a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de noviembre de 2023

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2023.

VARIOS

2.1.-RENUNCIAS A LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

Visto el expediente 2023/2987 relativo a concesión de subvenciones nominativas a asociaciones deportivas durante el ejercicio 2023, se informa de las asociaciones que renuncian a percibir dicha subvención y cuáles son sus motivos:

- El Club Compite y disfruta con NIF G-39863212, con una asignación de 1.000 € en la partida 341-489, para la realización de la **2ª Edición de la Carrera de la Ballena**, renuncia a la subvención del año en curso por tener suspendida la actividad en el presente año.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- La Asociación Barrio de San Lorenzo con NIF G-39626619, con una asignación de 1.000 € en la partida 341-489, para la realización de la **Carrera de San Lorenzo**, renuncia a la subvención del año en curso ya que la han organizado con medios propios.
- La Asociación Escuelas deportivas de Laredo de Voley Playa NIF G-39338116, con una asignación de 4.000 € en la partida 341-489, para la realización de la **51 Torneo Internacional Villa de Laredo de Voley Playa**, renuncia a la subvención del año en curso por tener suspendida la actividad en el presente año.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

- PRIMERO-. Aceptar la renuncia de los citados clubes a las subvenciones, que ellos mismos habían solicitado, en el presente ejercicio.
- SEGUNDO-. Notificar a los interesados, dando traslado del presente acuerdo a Concejalía de Deportes, Intervención y Tesorería

2.2..- 2020/4844 INCOACION DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL MODIFICADO/REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION Y PROTECCION DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRECISA PARA LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA

Visto el expediente 2020/4844 relativo al contrato de asistencia técnica para la redacción del modificado/revisión del plan especial de ordenación y protección de la Puebla Vieja de Laredo y de la documentación complementaria precisa para la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Considerando que el contratista no ha registrado escrito o documentación alguna desde el inicio del contrato y que ha incurrido en demora en el cumplimiento de los plazos y un retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO: Tramítese expediente por si procediera resolución del contrato de asistencia técnica para la redacción del modificado/revisión del plan especial de ordenación y protección de la Puebla Vieja de Laredo y de la documentación



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

complementaria precisa para la correspondiente evaluación ambiental estratégica, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Dar audiencia al contratista, PRADO Y SOMOSIERRA INVERSORES S.L., por un plazo de diez días en el que alegará lo que estime oportuno en defensa de sus intereses.

2.3.-2023/3169 MODIFICACIÓN DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES Y ONGS 2023

Visto el expediente 2023/3169 relativo a Subvenciones de concurrencia competitiva a Asociaciones y ONGs 2023,

Visto el informe de modificación de plazos que obra en el expediente y que dicta de la siguiente manera:

“INFORME

Publicado en el día de hoy (BOC N° 222 de 20 de noviembre) el extracto de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a ONGs y Asociaciones, y teniendo en cuenta que, de mantenerse el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación para la presentación de solicitudes se excedería del tiempo para otorgar dichas subvenciones en el año 2023 se **propone**:

- 1.- De manera extraordinaria y urgente, modificar dicho plazo, otorgando 5 días para la presentación de solicitudes de las entidades interesadas en concurrir.
- 2.- Publicar con carácter de urgencia dicha modificación en el BOC.”

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- De manera extraordinaria y urgente, modificar dicho plazo, otorgando 5 días para la presentación de solicitudes de las entidades interesadas en concurrir.

SEGUNDO.- Publicar con carácter de urgencia dicha modificación en el BOC.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Secretaria y Servicios Sociales.

2.4.- 2023/2660 PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EDUCATIVAS 2023



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2023/2660 relativo a SUBVENCIONES EDUCATIVAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023

A la vista de las Bases de la convocatoria y el resto de documentación que obra en el expediente

Considerando la valoración realizada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto, y su estudio de los proyectos, valoración de puntos y la subsiguiente fijación de la puntuación global

Considerando la existencia de crédito en la partida presupuestaria 323-489 con la que atender el gasto de la convocatoria

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar las cuantías a los proyectos educativos que se indican en la siguiente tabla:

PUNTOS PROVISIONALES SUBVENCIONES EDUCATIVAS A CENTROS
EDUCATIVOS Y AMPAS – AFAS 2023



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| SOLICITANTE | NOMBRE PROYECTO | A | | | B | C | D | PROYECTOS DE SEMANAS NO LECTIVAS | IMPORTE SOLICITADO | TOTAL PUNTOS | RESULTADO SEGÚN PUNTUACIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (FASE PROVISIONAL) |
|-------------|-----------------|--|---|--|--|--|--|----------------------------------|--------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | | CALIDAD DEL PROYECTO 1-9 puntos | | | Nº ALUMNOS PARTICIPANTES 1-7 puntos | ADECUACIÓN DE LOS GASTOS 0-1-2 puntos | COORD. CON OTRAS AMPAS O CENTROS 0-5 puntos | | | | | |
| | | Desarrollo o Proceso Educativo 0-5 puntos | Adecuación Alumnos especiales 0-1-2 puntos | Participación Distintos sectores 0-1-2 puntos | Todos 7 puntos +200 5 puntos +120 4 puntos +61 3 puntos +30 1 punto Familias 2 puntos | | | 0-5 puntos 10 puntos (M.E.) | | | | |
| CEIP PABLO | Picasso musical | 5 | 0 | 2 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1000 | 13 | 1484,73 | 1000 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---------|----|---------|---------|
| PICASSO | | | | | | | | | | | | |
| CEIP PABLO PICASSO | Picasso a la calle | 0 | 0 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1000 | 7 | 799,47 | 799,47 |
| CEIP PABLO PICASSO | Picasso juega en el aula | 5 | 0 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1000 | 12 | 1370,52 | 1000 |
| CEE PINTOR MARTÍN SÁEZ + AMPA APEECO | Aquí jugamos todos | 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 2085,93 | 12 | 1370,52 | 1370,52 |
| CEPA | Jornadas culturales 2023 | 5 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 | 0 | 1100 | 12 | 1370,52 | 1100 |

| | | A | B | C | D | | | | | | |
|-------------|-----------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|--------------|------------------------|-------------------------|--|
| SOLICITANTE | NOMBRE PROYECTO | CALIDAD DEL PROYECTO 1-9 puntos | Nº ALUMNOS PARTICIPANTES | ADECUACIÓN DE LOS GASTOS | COORD. CON OTRAS AMPAS O | PROYECTOS DE SEMANAS NO | IMPORTE SOLICITADO | TOTAL PUNTOS | RESULTADO SEGÚN PUNTUA | IMPORTE CONCEDIDO (FASE | |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | | 1-7 puntos | 0-1-2 puntos | CENTROS 0-5 puntos | LECTIVAS | | | CIÓN | PROVISIO NAL) |
|-------------------|-----------------------------------|---|--|--|--|--------------|--------------------|-----------------------------------|------|----|---------|------------------|
| | | Desarroll o Proceso Educativo 0-5 puntos | Adecuac. Alumnos especiales 0-1-2 puntos | Participac . Distintos sectores 0-1-2 puntos | Todos 7 puntos +200 5 puntos +120 4 puntos +61 3 puntos +30 1 punto Familias 2 Puntos | | | 0-5 puntos 10 puntos (M.E.) | | | | |
| CEIP PEPE ALBA | Movemos nuestro cuerpo | 5 | 2 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1100 | 14 | 1598,94 | 1100 |
| CEIP PEPE ALBA | Carnaval escolar | 0 | 2 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 878 | 9 | 1027,89 | 878 |
| CEIP PEPE ALBA | Matific herramienta digital | 5 | 2 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1188 | 14 | 1598,94 | 1188 |
| CEIP | El patio de | 5 | 2 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1600 | 13 | 1484,73 | 1484.73 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|------|----|---------|---------|
| VILLA DEL MAR | recreo, un montón de experiencias | | | | | | | | | | | |
| CEIP SAN VICENTE DE PAÚL. FUNDACIÓN EDUCERE | Celebraciones y festividades | 0 | 2 | 2 | 7 | 1 | 0 | 0 | 2100 | 12 | 1370,52 | 1370,52 |
| CEIP SAN VICENTE DE PAÚL. FUNDACIÓN EDUCERE | Plan de salud | 0 | 2 | 2 | 7 | 1 | 0 | 0 | 2200 | 14 | 1598,94 | 1598,94 |
| CEIP SAN VICENTE DE PAÚL. FUNDACIÓN EDUCERE | Educación emocional | 5 | 2 | 2 | 7 | 1 | 0 | 0 | 2325 | 17 | 1941,57 | 1941,54 |
| AMPA LA PALOMA | Actividades complement | 5 | 1 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1055 | 12 | 1370,52 | 1055 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---------|-----|-----------|-----------|
| | arias y extra escolares | | | | | | | | | | | |
| AMPA LA PALOMA | El patio del Picasso | 5 | 1 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 5218 | 10 | 1142,10 | 1142,10 |
| AFA PEPE ALBA | Actividades AFA 2023 | 5 | 1 | 2 | 9 | 1 | 0 | 0 | 1385,48 | 17 | 1941,57 | 1385,48 |
| APA BERNARDI NO DE ESCALANTE | Excursión a Cabuérniga | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 935,82 | 2 | 228,42 | 228,42 |
| APA BERNARDI NO DE ESCALANTE | Talleres de estudio y concursos | 5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2000 | 7 | 799,47 | 799,47 |
| 22.500 euros/197 puntos= 114,21 euros por punto | | | | | | | | | | 197 | 22.499,37 | 17.953,46 |



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Notificar a los centros educativos y AMPAS solicitantes el acuerdo de valoración provisional.

TERCERO-. En cumplimiento de las Bases, se establece un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones por parte de los interesados, a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo.

CUARTO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Concejalía de Educación y Casa de Cultura

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES FACTURAS

3.1.1.-2023/3665 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 66/23 FRA 2022 CON CONTRATO PREVIO

Visto el expediente 2023/3665 relativo a la relación fras JGL 66/23, con contrato previo, por importe total de 2.510,75 €

Considerando el informe del interventor de fecha 17 de noviembre de 2023 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local , **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 66/23 de 2.510,75 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

3.1.2.-2023/3667 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 67/23 CON CONTRATO PREVIO

Visto el expediente 2023/3667 relativo a la relación fras JGL 67/23, con contrato previo, por importe total de 222.664,41 €

Considerando el informe del interventor de fecha 17 de noviembre de 2023 que obra en el expediente



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 67/23 de 222.664,41 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

GASTOS

3.2.1.- 2023/2954 PROPUESTA DE APROBACIÓN PAGO PREMIOS GANADORES DEL 15 CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FIESTAS DEL DESEMBARCO DE CARLOS V – EDICIÓN 2023.

Visto el expediente 2023/2954 relativo a CARLOS V 2023_ CONCURSO DE FOTOGRAFÍA,

1º - Vistas las Bases del 15 CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V – EDICIÓN 2023”, aprobadas por Resolución de Alcaldía RES2023/1040 de fecha 21 de septiembre de 2023, que obran en el expediente.

2º- Vista el “ACTA DEL JURADO” del Concurso de la XV Edición del Concurso de Fotografía Fiesta de Carlos V de Laredo, de fecha 17 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

3º - Considerando el informe del departamento de intervención “DOC RC_ CONCURSO FOTOGRAFÍA CARLOS V 2023 “de fecha 19 de septiembre de 2023, que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. APROBACIÓN y PAGO URGENTE de las siguientes cantidades en concepto de Premios del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V – EDICIÓN 2023”, por un montante total de #700,00.-#€, que quedan distribuidos de la siguiente manera de acuerdo al fallo del jurado:

1er. Premio: Fotografía “Diario del Emperador”
de ÁLVARO BOLIVAR OCHOA
Premio: 400 €



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2º premio: Fotografía “Malabarista”
de JOSE EUSEBIO CAÑARTE PIEDRA
Premio: 200 €

3er. Premio: Fotografía “El Final del Camino”
de VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO
Premio: 100 €

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención, Tesorería, Concejal de Festejos e Interesados.

CONTRATOS MENORES

3.3.1. 2023/3198 MATERIALES PARA REPARACIONES DE URGENCIA

Visto el expediente 2023/3198 relativo a MATERIALES PARA REPARACIONES DE URGENCIA DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Considerando la solicitud del contrato menor de materiales para reparaciones de urgencia del servicio eléctrico.

Considerando que hay RC 16102 con firma del interventor del 24/10/2023

Vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato de materiales para el servicio eléctrico con importe 3470,40 + IVA 4199,18 EUROS a favor de la empresa **HIDROCANTABRIA S.L.**
NIF:B39885504

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Brigada de Obras, Intervención y Ayuntamiento en Pleno a los efectos oportunos.

3.3.2.- 2023/3549 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN NAVIDAD LAREDO 2023/2024

Visto el expediente 2023/3549 relativo a NAVIDAD 2023_ CONTRATO MENOR SONORIZACIÓN CALLES Y ACTIVIDADES: CALLES DE LAREDO,



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ENCENDIDO ALUMBRADO NAVIDEÑO, BELÉN NAVIDEÑO, PINTA LA NAVIDAD, Y SORTEO 6.000 EUROS.

Considerando la solicitud del concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del Contrato Menor “CM_ Sonorización NAVIDAD 2023_2024” de fecha 17 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

Considerando el Informe del Interventor “RCFUT 17059 sonorización calles y actividades navidad y sorteo 6000“ de fecha 17 de noviembre de 2023, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

Vistos los informes preceptivos

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor CM_ Sonorización Navidad Laredo 2023/2024 por importe de 4.719,00 (3.900,00 + IVA) € a favor de QUE SUENE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SL.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención y al Concejal de Festejos.

3.3.3.-2023/3586 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR DIFUSIÓN EN RADIO COSTA ESMERALDA EVENTOS LAREDO 2023-2024: NAVIDAD 23-34; CARNAVAL; PRIMAVERAS CULTURALES; FIESTA YEYÉ; BATALLA DE FLORES; y, CARLOS V.

Visto el expediente 2023/3586 relativo a PUBLICIDAD FESTEJOS 2024_ CONTRATO MENOR PUBLICIDAD VARIOS FESTEJOS LAREDO EN RADIO COSTA ESMERALDA.

Considerando la propuesta de contrato menor del concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo de Contrato Menor “DIFUSIÓN RADIO COSTA ESMERALDA EVENTOS VARIOS LAREDO 2024“, de fecha 15 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RCFUT 17055 al 17058 publicidad festejos y primaveras culturales”, de fecha 17 de noviembre de 2023, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

Vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor “DIFUSIÓN RADIO COSTA ESMERALDA EVENTOS VARIOS LAREDO 2024”, por importe de 6.098,40 € (5.040,00 € + IVA), a favor de SIMONI S.C .

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejal de Festejos.

3.3.4.- 2023/3672 CM ASESORAMIENTO PROTECCION DE DATOS 2024

Visto el expediente 2023/3672 relativo a CM ASESORAMIENTO PROTECCION DE DATOS 2023, durante 12 meses.

Considerando el informe de necesidad de la Concejala de Hacienda de aprobación del gastos que obra en el expediente para SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES que son necesarios para dar cumplimiento de la L.O. 3/2018.

Considerando la documentación obrante en el expediente.

Considerando la consignación presupuestaria para el gasto propuesta que obra en el expediente.

Vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el GASTO POR SERVICIO PARA ASESORAMIENTO EN PROTECCION DE DATOS, durante 12 meses por importe de 5.262,50 € (IVA INCLUIDO) a favor de HONOS ABOGADOS SLP CIF: B5249508.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a INTERVENCIÓN y a la ADL.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.3.5.-2023/1612 CONTRATO MENOR - PROGRAMA TALLERES PLAN CORRESPONSABLES 2023.

Visto el expediente 2023/1612 relativo a CONTRATO MENOR - TALLERES PLAN CORRESPONSABLES 2023.

Dña. Elena Odriozola Medina, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,

PROPONE

Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, del Contrato Menor de Talleres Plan Corresponsables 2023 de la empresa Dinamiza Servicios Socioeducativos, por importe de 2.543,57 € (está incluido el 10% de IVA),

Considerando el informe de Intervención de fecha 20 de noviembre de 2023, donde existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato Menor de Talleres Plan Corresponsables 2023 de la empresa Dinamiza Servicios Socioeducativos, por importe de 2.543,57 € (está incluido el 10% de IVA).

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes.

3.3.6.- 2023/3539 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD LAREDO 2023/2024

Visto el expediente 2023/3539 relativo a NAVIDAD 2023_ CONTRATO MENOR PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD LAREDO 2023_2024, los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Diciembre 2023 y 2, 3, 4 y 5 de Enero de 2024.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando la solicitud del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del Contrato Menor “CM_ Parque Infantil de Navidad 2023_2024” de fecha 20 de noviembre de 2023, que obra en el expediente.

Considerando el Informe del Interventor “RCFUT 17226 Parque Infantil de Navidad “de fecha 21 de noviembre de 2023, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

Vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor “CM_ Parque Infantil de Navidad” por importe de 9.075,00 (7.500,00 + IVA) € a favor de ALIANZA OCIO S.L.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención y al Concejal de Festejos.

3.4.-2721/2023 PIM 11/2023 ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL PARA HUERTOS URBANOS.

Visto el expediente 2721/2023 relativo al acondicionamiento de parcela municipal para huertos urbanos.

Vistos los informes preceptivos.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la realización de las citadas intervenciones.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto (23.23.RC.001118).

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para el acondicionamiento de parcela municipal para huertos urbanos por importe de 24724,31€+IVA=29216,42€ a favor de Obras y Contratas Verdes SLU NIF: B39864855.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Mº Ambiente, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

**VARIOS
URGENCIAS.-**

- **PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, prevista en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y con el voto favorable de todos los asistentes,**

Se declara de URGENCIA el tratamiento del siguiente punto:

URGENCIA.1.-

**2023/2827 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PAGO SUBVENCIONES
NOMINATIVAS DE CULTURA AÑO 2023**

Visto el expediente 2023/2827 relativo a SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CULTURA 2023.

Visto el Estado de Gastos del Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio corriente, prorrogado del ejercicio anterior, y el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la entidad local (modificado por Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2023, publicado en el BOC núm. 217, 13 de noviembre de 2023) en el que se consigna crédito suficiente y se prevé la concesión de una subvención nominativa a la entidad que se indica, para los fines y por el importe que se señala a continuación:

| Subvenciones nominativas culturales año 2023 (expediente 2023/2827): | | | | |
|--|-----------|---|-----------|---------|
| Beneficiarios | NIF | Finalidad | Cuantía | Partida |
| Asociación cultural Canta Laredo | G39380829 | 26 Edición Primavera Musicales Pejinas Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Misas y conciertos | 20.000,00 | 334-489 |
| Asociación cultural | G39851985 | Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de | 10.000,00 | 334-489 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|-----------|---------|
| coro juvenil Aila | | la coral Ludoteca Musical Escolanía Aila de Laredo Coro Juvenil Aila de Laredo Pueri Cantores: formación e intercambio Curso intensivo de técnicas corales e interpretación Taller de movimiento Conciertos | | |
| Unate | G39042098 | Cubrir el déficit de oferta de aprendizaje para personas mayores de 50 años detectado en la región. Llegar a un público amplio y diverso, con énfasis en las personas entre 50 y 70 años, pero con capacidad para llegar a población rural envejecida y en riesgo de aislamiento, irradiando la actividad de Unate a la población en riesgo de aislamiento. Estrechar la colaboración con el Ayuntamiento de Laredo para hacer efectivo el aprendizaje continuo, la oferta de formación en invierno y la acción cultural de Unate | 10.500,00 | 334-489 |
| Los Ventolines | G39491972 | Formación del folclore tradicional y de Laredo | 8.000,00 | 334-489 |
| Asociación Cultural Las Panchoneras | G39492202 | Conciertos y misas Realización de un diorama sobre la Pasión de Cristo Elaboración del nacimiento navideño Procesión San Antonio | 10.000,00 | 334-489 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | |
|---|-----------|---|-----------|---------|
| Asociación Mujeres Independientes de Laredo | G39865027 | Concierto de las Emociones 25-N Actividades anuales | 3.000,00 | 334-489 |
| Amigos del Patrimonio de Laredo | G39636808 | Concurso pintura al aire libre Actividad 28 de julio Historias poco conocidas de nuestro Laredo Los jueves de la ermita | 6.000,00 | 334-489 |
| Asociación Cultural amigos del desembarco de Carlos V el Palenque | G39704945 | II Torneo de Bolos de Carlos V en Laredo Recreaciones en España y el Omnegang (Itinerario Cultural Del Consejo De Europa Por Las Rutas De Carlos V) Centro de interpretación Carlos V | 6.400,00 | 334-489 |
| Asociación Amigos de la Coral Salvé | G39028022 | Recuperación de partituras populares. Gastos de funcionamiento Misas y conciertos en Laredo | 20.000,00 | 334-489 |
| | | Total | 93.900,00 | |

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad. La ayuda económica está destinada a servir de fomento y soporte de la entidad beneficiaria, esto es, al sostenimiento económico y financiero de la misma y de los programas que desarrolla, la cual desarrolla una importante labor en el término municipal.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (publicada en el BOC núm. 214, 8 de noviembre de 2021) desarrolla los preceptos anteriores, prevé el art. 14.1.a) que la concesión de subvenciones nominativas ha de formalizarse a través de convenio, si bien, en aras de garantizar el principio de celeridad y la ejecución del gasto consignado antes de la finalización del ejercicio será el acto de concesión el que tenga el carácter de base reguladora de la concesión.

Por parte de los servicios administrativos dependientes de la concejalía de cultura se ha recabado del/os interesado/s e incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Declaración responsable del representante de la entidad beneficiaria en la que se manifieste que no se incurre en prohibición para obtener la condición de beneficiario (art. 13 LGS).
- Ficha a Terceros.
- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación de estar al corriente con la hacienda municipal expedida por el Departamento de recaudación del Ayuntamiento de Laredo.
- Certificado de existencia de crédito (RC), “DOC RC SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURALES AÑO 2023”, de fecha 23 de agosto de 2023, que obra en el expediente.

Vista la Fiscalización de conformidad, realizada por el Sr. Interventor y obrante en el expediente.. - fiscalización previa limitada de requisitos básicos de conformidad, arts. 11 y 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y Acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2021,

Vistas las bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, el art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, considerando lo establecido en el art. 21.1



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local:

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Cuantía y objeto de la Subvención.

Aprobar la concesión de las subvenciones nominativas previstas en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado del ejercicio anterior, y en las bases de ejecución del presupuesto, que se indica a favor de la/s entidad/es, importe y finalidad que se detalla a continuación:

| Subvenciones nominativas culturales año 2023 (expediente 2023/2827): | | | | |
|--|-----------|--|-----------|---------|
| Beneficiarios | NIF | Finalidad | Cuantía | Partida |
| Asociación cultural Canta Laredo | G39380829 | 26 Edición Primavera Musicales Pejinas Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Misas y conciertos | 20.000,00 | 334-489 |
| Asociación cultural coro juvenil Aila | G39851985 | Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Ludoteca Musical Escolanía Aila de Laredo Coro Juvenil Aila de Laredo Pueri Cantores: formación e intercambio Curso intensivo de técnicas corales e interpretación Taller de movimiento Conciertos | 10.000,00 | 334-489 |
| Unate | G39042098 | Cubrir el déficit de oferta de aprendizaje para personas mayores de 50 años detectado en la región. Llegar a un público amplio y diverso, | 10.500,00 | 334-489 |



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | |
|---|-----------|---|-----------|---------|
| | | <p>con énfasis en las personas entre 50 y 70 años, pero con capacidad para llegar a población rural envejecida y en riesgo de aislamiento, irradiando la actividad de Unate a la población en riesgo de aislamiento.</p> <p>Estrechar la colaboración con el Ayuntamiento de Laredo para hacer efectivo el aprendizaje continuo, la oferta de formación en invierno y la acción cultural de Unate</p> | | |
| Los Ventolines | G39491972 | Formación del folclore tradicional y de Laredo | 8.000,00 | 334-489 |
| Asociación Cultural Las Panchoneras | G39492202 | <p>Conciertos y misas</p> <p>Realización de un diorama sobre la Pasión de Cristo</p> <p>Elaboración del nacimiento navideño</p> <p>Procesión San Antonio</p> | 10.000,00 | 334-489 |
| Asociación Mujeres Independientes de Laredo | G39865027 | <p>Concierto de las Emociones 25-N</p> <p>Actividades anuales</p> | 3.000,00 | 334-489 |
| Amigos del Patrimonio de Laredo | G39636808 | <p>Concurso pintura al aire libre</p> <p>Actividad 28 de julio Historias poco conocidas de nuestro Laredo</p> <p>Los jueves de la ermita</p> | 6.000,00 | 334-489 |
| Asociación Cultural amigos del desembarco de Carlos V el Palenque | G39704945 | <p>II Torneo de Bolos de Carlos V en Laredo</p> <p>Recreaciones en España y el Omnegang (Itinerario Cultural Del Consejo De Europa Por Las Rutas De Carlos V)</p> <p>Centro de interpretación Carlos V</p> | 6.400,00 | 334-489 |
| Asociación Amigos de la Coral Salvé | G39028022 | <p>Recuperación de partituras populares.</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> | 20.000,00 | 334-489 |



AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

| | | | | |
|--|--|------------------------------|-----------|--|
| | | Misas y conciertos en Laredo | | |
| | | Total | 93.900,00 | |

SEGUNDO.- Pago de la subvención.

Aprobar el pago de las subvenciones, que tendrán el carácter de pago anticipado en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Autorizar, comprometer y reconocer la obligación por el importe reseñado con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

TERCERO.- Régimen de garantía.

No será preciso que las entidades beneficiarias presenten garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

CUARTO.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

QUINTO.- Compromisos del beneficiario.

El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
2. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
3. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
5. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
6. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del el Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.
9. Con carácter general, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las obligaciones previstas en la resolución de concesión, así como a las obligaciones establecidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

SEXTO.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 15 de diciembre de 2023.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- a) Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- c) Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:



AYUNTAMIENTO DE Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- Número, lugar y fecha de emisión.
- Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Período que corresponda.
- Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

SÉPTIMO.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, de los ingresos generados e intereses devengados por la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos recogidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba de ser reintegrada se determinará en aplicación al principio de proporcionalidad, y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por la entidad beneficiaria una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

OCTAVO.- Régimen sancionador.

Las posibles infracciones que pudieran cometerse por la entidad beneficiaria de la subvención se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

NOVENO.- Régimen jurídico aplicable.

Estas subvenciones se regirán, además de por lo particularmente dispuesto en este real decreto y en las correspondientes resoluciones de concesión, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Reglamento de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

DÉCIMO.- Notificar los acuerdos precedentes a los departamentos de intervención, tesorería, casa de cultura, las entidades beneficiarias y Publicar la concesión de la subvención en la página web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 08:15 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.